

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria de subvenciones y ayudas económicas a personas y entidades deportivas de Boadilla del Monte, correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 316424

Primero. *Beneficiarios*.—1. Las personas físicas empadronadas en el municipio de Boadilla del Monte desde el 1 de enero de 2016.

2. Las entidades deportivas, legalmente constituidas, siempre que tengan su domicilio social y desarrollen su actividad para, por o dentro del término municipal de Boadilla del Monte, desde el 1 de enero de 2016.

Segundo. *Objeto*.—Es objeto de la presente convocatoria la concesión y justificación de subvenciones a personas físicas y entidades deportivas, para proyectos concretos de fomento de las Actividades Físico-Deportivas desde el ámbito local, en el municipio de Boadilla del Monte, desarrollados en el ejercicio 2016.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 24 de junio, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 12 de julio de 2016.

Cuarto. *Cuantía*.—Se destinarán un total de 30.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Las ayudas deberán solicitarse mediante el modelo de solicitud reglamentario, acompañado de la documentación exigida y especificada en las bases reguladoras.

Boadilla del Monte, a 1 de septiembre de 2016.—El concejal de Deportes, David Mesa Vargas.

(03/31.319/16)

